

AYUNTAMIENTO DE PADUL · CONCEJALÍA DE DEPORTES

ANEXO 04

Código de conducta de los diferentes agentes

Compromiso de buenas prácticas para personal técnico, monitorado y voluntariado

- Tratar a todas las personas menores con respeto, sin discriminación por razón de edad, sexo, origen, discapacidad, orientación sexual, identidad de género o cualquier otra circunstancia personal o social.
- Evitar situaciones de aislamiento con un/a menor; mantener siempre la actividad visible y, cuando sea posible, acompañada.
- No utilizar castigos físicos, humillaciones ni lenguaje degradante como método educativo o disciplinario.
- Solicitar autorización expresa a las familias para la toma y difusión de imágenes de menores, conforme al Anexo 05.
- Comunicar de inmediato a la persona Delegada cualquier indicio o sospecha de violencia, maltrato o comportamiento inadecuado.
- No mantener relaciones de favoritismo, regalos personales o comunicación privada al margen de los canales oficiales con menores participantes.

Declaro conocer y aceptar el presente código de conducta.

Nombre y apellidos: _____

DNI: _____

Firma: _____

Documento perteneciente al expediente 1484/2026 — Protocolo de Prevención y Protección de la Violencia contra Menores en el Deporte del Ayuntamiento de Padul — Anexo 04